



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00124220-UNC-ME#FCQ - Suplemento Mayor Responsabilidad Tec. Rizza

VISTO:

Lo solicitado a orden 2 del expte. de referencia, en el sentido que se otorgue un suplemento de mayor responsabilidad a la Téc. Pamela de los Ángeles RIZZA en el marco del art. 72 del Decreto PEN 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales), con el propósito de lograr una readecuación de funciones en base a las necesidades de servicio.

CONSIDERANDO:

Que existe la disponibilidad del cargo en cuestión;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, homologado por el Decreto 366/06, contempla en su art.72° el suplemento por mayor responsabilidad;

Que por RD-2023-583-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano en la Vicedecana;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad, previsto en el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nac. N°366/06); a la agente de esta facultad que se menciona a continuación, en el cargo y función que se especifica:

CARGO	LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	FUNCIONES A DESEMPEÑAR
3663/1	44.548	RIZZA, Pamela de los Ángeles	Jefa de división Coordinación de Secretarías de Departamento; Protocolo; y Apoyo administrativo a Secretarías de Gestión Decanal

Artículo 2º: La presente disposición regirá a partir del día de la fecha y hasta que la autoridad lo disponga o antes si el cargo es provisto por concurso, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 1 de Abril de 2023 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

